

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12393 *Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 11 de marzo de 2013 («BOE» de 21 de marzo),

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Reconocer la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado que han superado el curso con la calificación de apto y que figuran incluidos en el anexo de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

Especialidad de Administración Tributaria

N.º	N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre
1	29158654 02 A1135 T	Afan Sánchez, Carmen.
2	40865718 57 A1135 T	Farré Violan, José.
3	51905353 35 A1135 T	Fernández Bolos, María Paz.
4	07503768 68 A1135 T	Fraile Sánchez, Joaquín.
5	46325687 24 A1135 T	Jiménez Ruiz, María.
6	09755705 13 A1135 T	López Pérez, María Asunción.
7	13124056 13 A1135 T	Martínez Amigo, María Ascensión.
8	70733119 24 A1135 T	Menchén Villalta, Carmen.
9	02213639 13 A1135 T	Motrel Gudiña, Susana.
10	34836143 68 A1135 T	Muñoz Alcántara, Ester.
11	05251121 13 A1135 T	Naval Alonso, María Nieves.
12	32837444 35 A1135 T	Rioboo Espido, Melanie.
13	44466865 24 A1135 T	Rubiños López, Emma.
14	46029204 46 A1135 T	Ruiz Díaz, Montserrat.
15	24319590 13 A1135 T	Serra Pérez, Esther.
16	11428075 13 A1135 T	Zapico González, Juan Carlos.